PR-DGERES-001

Energía Gobierno de la República	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 30 SEN

OBJETIVO:	Emitir una opinión técnica en base a la legislación y experiencia en proyectos de generación de energía eléctrica con recursos renovables, para dar respuesta a las solicitudes de la Dirección Gral. De Control de Franquicias Aduaneras a través de la Secretaría General de la SEN.
PROCESO:	Emisión de opinión técnica o especializada a entidades públicas y privadas.

PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A (3.2)	E	E (5.2)
Baja (2)	B	B (1.2, 4.1)	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B (1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 3.1, 5.1, 6.1,7.1)	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto (5)
	IMPACTOS				

Explicación los de riesgos

(El número que consta en el círculo en blanco, corresponde al mismo número que consta en la matriz de riesgos para la evaluación, análisis y respuesta a los riesgos.
Frente a cada número que consta en el siguiente cuadro se escribirá un resumen de la descripción del riesgo de la columna 3 de la matriz de riesgos)

1.1	Registrar la recepción del expediente con fecha equivocada provocaría incumplimiento en el tiempo de respuesta a las solicitudes.
1.2	Recibir un expediente que no sea de la competencia de la Dirección ocasionaría retrasos en las respuestas a las solicitudes que estos contengan.
1.3	No registrar el expediente en el libro de control interno, provocaría retraso al no poder dar el seguimiento del mismo.

1.4	Identificar los expedientes solamente por el nombre de la empresa o proyecto ocasionaría confusión y retraso, debido a que existen empresas con varios expedientes.
1.5	Que el número del expediente no coincida con el numero registrado en el libro de Ventanilla Única, provocaría confusión en el control de los expedientes
3.1	Recibir por parte de Ventanilla única expedientes incompletos, ocasionaría pérdida de tiempo y retrasos en dar respuesta al interesado.
3.2	Que no estén definidos y clasificados los equipos, piezas, repuestos y materiales que estarían recibiendo beneficio de exoneración de impuestos sobre ventas e impuestos de importación, ocasionaría pérdida de tiempo y retrasos en dar respuesta al interesado.
4.1	No hacer un análisis correcto del contenido del expediente, ocasionaría emitir un informe y posteriormente un dictamen con fallas en contraste a lo establecido en el marco legal vigente.
5.1	No contar con un formato de informe y dictamen para solicitud de exoneración y solicitud de inscripción de empresas suplidoras ocasionaría un retraso en brindar respuesta puntual a la solicitud de Secretaría General

	5.2	Desconocimiento de los procesos y la responsabilidad administrativa que conlleva emitir dictámenes, ocasionaría faltas y/o sanciones para los funcionarios.
	6.1	Remitir un expediente con un Dictamen Técnico distinto al que se solicitó originalmente, ocasionaría retraso en el trámite administrativo y en la respuesta al solicitante.
	7.1	Que la copia del dictamen técnico no sea archivada de acuerdo a una metodología establecida provocaría desorden en el almacenamiento y podría extraviarse.

Elaborado por: Alberto José López	**Revisado por: Alejandra Delcid Acuerdo de delegación No.SEN-146-2024**	**Aprobado por: Oscar Osorto**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: febrero 2025	**Fecha: febrero 2025**	**Fecha: febrero 2025**

PR-DGEIREE-002

	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00
	MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS	Formulario 30 SEN

OBJETIVO:	Emitir una opinión técnica en base a la legislación y experiencia en proyectos de generación de energía eléctrica con recurso renovable (solar), para dar respuesta a las solicitudes de inscripción y reinscripción presentadas por las empresas del sector privado interesadas ante la Secretaria General de la SEN.
PROCESO:	Emisión de opinión técnica o especializada a entidades públicas y privadas.

PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E (5.2)
Moderada (3)	B	M (1.2, 4.1)	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B (1.1, 1.3, 1.4,1.5 3.1,3.2, 5.1, 6.1, 7.1)	M	A	A
	Muy Bajo (1)		Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
	IMPACTOS				

Explicación los de riesgos

(El número que consta en el círculo en blanco, corresponde al mismo número que consta en la matriz de riesgos para la evaluación, análisis y respuesta a los riesgos. Frente a cada número que consta en el siguiente cuadro se escribirá un resumen de la descripción del riesgo de la columna 3 de la matriz de riesgos)

1.1	Registrar la recepción del expediente con fecha equivocada provocaría incumplimiento en el tiempo de respuesta a las solicitudes.
1.2	Recibir un expediente que no sea de la competencia de la dirección ocasiona retrasos en las respuestas a las solicitudes que estos contengan.
1.3	No registrar el expediente en el libro de control interno, provocaría retraso al no poder dar el seguimiento del mismo.

	1.4	Identificar los expedientes solamente por el nombre de la empresa o proyecto ocasionaría confusión y retraso, debido a que existen empresas con varios expedientes.
	1.5	Que el número del expediente no coincida con el numero registrado en el libro de Ventanilla única, provocaría confusión en el control de los expedientes
	3.1	Que no exista un listado definido y actualizado de requisitos de la memoria técnica por parte de la SEN (para el tema de inscripción de empresas), ocasionaría pérdidas de tiempo y retrasos en dar respuesta al interesado.
	3.2	Recibir por parte de Ventanilla única expedientes incompletos, ocasionaría pérdida de tiempo y retrasos en dar respuesta al interesado.
	4.1	No hacer un análisis correcto del contenido del expediente, ocasionaría emitir un informe y posteriormente un dictamen con fallas en contraste a lo establecido en el marco legal vigente.
	5.1	No contar con un formato de informe y dictamen para solicitud de exoneración y solicitud de inscripción de empresas suplidoras ocasionaría un retraso en brindar respuesta puntual a la solicitud de Secretaría General
	5.2	Desconocimiento de los procesos y la responsabilidad administrativa que conlleva emitir dictámenes, ocasionaría faltas y/o sanciones para los funcionarios.
	6.1	Remitir un expediente con un Dictamen Técnico distinto al que se solicitó originalmente, ocasionaría retraso en el tramite administrativo y en la respuesta al solicitante.
	7.1	7.1 Que la copia del dictamen técnico no sea archivado de acuerdo a una metodología establecida provocaría desorden en el almacenamiento y podrían extraviarse.

Elaborado por: Alberto López	**Revisado por: Alejandra Delcid** **Acuerdo de delegación No.SEN-146-2024**	**Aprobado por: Oscar Osorto**
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: febrero 2025	**Fecha: febrero 2025**	**Fecha: febrero 2025**

PR-DGEREE-003

Energía Gobierno de la República	SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA **MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS**	NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00 Formulario 30 SEN

OBJETIVO:	Establecer el proceso que utilizarán las instituciones para conformar los Comités de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE) que serán responsables de crear, coordinar, proponer, ejecutar, dar seguimiento y velar por el cumplimiento de las medidas de eficiencia energética.
PROCESO:	Gestión de Políticas, Estrategias y Programas Sectoriales.

PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B 2.2,3.2,5.1	1.1,2.1,3.1 al 4.2, 5.2 al 10.1	M	A	E

Explicación los de riesgos	
(El número que consta en el círculo en blanco, corresponde al mismo número que consta en la matriz de riesgos para la evaluación, análisis y respuesta a los riesgos. Frente a cada número que consta en el siguiente cuadro se escribirá un resumen de la descripción del riesgo de la columna 3 de la matriz de riesgos)	
1.1	Que la persona responsable (SEP) no agilice la selección de las instituciones, provocaría atrasos en remitir la comunicación e iniciar la conformación de los COAEE

Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto(5)
	IMPACTOS				

2.1	Que los correos electrónicos de los Gerentes Administrativos de las instituciones seleccionadas no sean correctos, provocaría el atraso para promover la integración del comité en esa institución
2.2	Que las instituciones gubernamentales no respondan al comunicado, ocasionaría atrasos en la conformación del COAEE
3.1	Que la institución no agilice la selección de los miembros, ocasionaría atrasos en iniciar la conformación del COAEE en la institución
3.2	Que la institución no agilice el acta ni la juramentación del comité, provocaría atrasos en formalizar el COAEE para remitir el acta a la SEN
3.3	Que la institución no agilice el llenado de los formatos solicitados, provocaría atrasos en remitir los documentos a la SEN e iniciar las gestiones para la capacitación del COAEE

4.1	Que la institución no remita el acta, ni los formatos requeridos, ocasionaría atrasos en elaborar el cronograma de seguimiento, y el registro en la base de datos para posteriormente cargarlos a la plataforma PCEE
4.2	Que la persona responsable (Usuario Administrador/Delegado) no registre el acta en la base de datos, ocasionaría que no se pueda llevar un registro correcto ni tener el acta disponible para cargarla en la plataforma PCEE
5.1	Que la persona responsable de la institución no responda a los correos remitidos, ocasionaría que no se pueda elaborar el acta, ni los formatos requeridos
5.2	Que la comunicación de la persona responsable (Usuario Administrador/Delegado) sea lenta, provocaría que la institución no elabore ni remita el acta y los formatos requeridos oportunamente
6.1	Que la persona responsable de la institución no remita el acta ni los formatos requeridos, ocasionaría atraso en gestionar la fecha para

	la capacitación del COAEE y el registro en la base de datos
6.2	Que la persona responsable (Usuario Administrador/Delegado) no reciba el acta ni los formatos requeridos, ocasionaría que no se pueda llevar un registro correcto ni tener el acta y formatos disponibles para cargarlos en la plataforma PCEE
7.1	Que la persona responsable (Usuario Administrador/Delegado) no remita la comunicación, ocasionaría no tener la respuesta para la fecha de la capacitación y no poder programarla
7.2	Que la persona responsable no responda a los correos remitidos, ocasionaría que no se pueda fijar la fecha para la capacitación
8.1	Que la respuesta de las instituciones para la fecha de la capacitación sea lenta, ocasionaría que se atrase la misma
8.2	Que la fecha de la capacitación sea pospuesta o cancelada por cualquier tipo de índole,

			provocaría atrasos en impartir las capacitaciones
		9.1	Que la persona responsable de la institución demore en remitir respuesta, provocaría atrasos para poder definir la fecha para la capacitación al COAEE e impartir las charlas de capacitación
		9.2	Que la persona responsable de la institución no acepte la fecha para la capacitación, provocaría atrasos para poder impartir la capacitación al COAEE
		10.1	Que los miembros del comité no estén interesados en la eficiencia energética ni en el ahorro de energía, provocaría que no se logren los objetivos planteados

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Javier Zablah	Ing. Alejandra M. Delcid Valladares Acuerdo de Delegación No. SEN-146-2024	Dr. Oscar M. Osorto
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: febrero 2025	**Fecha:** febrero 2025	**Fecha:** febrero 2025

PR-DGERSE-004

Energía Gobierno de la República	**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA**	**NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00**
	MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS	Formulario 30 SEN

OBJETIVO:	Definir e ingresar los datos de la Institución, incluyendo el acta del comité, los miembros de los COAEE (presidente y secretario), los códigos de cliente con sus respectivos números de contador y el consumo de energía eléctrica en kWh por edificio en caso de tener más de uno a nivel nacional.
PROCESO:	Gestión de Políticas, Estrategias y Programas Sectoriales.

PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E

Explicación los de riesgos

(El número que consta en el círculo en blanco, corresponde al mismo número que consta en la matriz de riesgos para la evaluación, análisis y respuesta a los riesgos).
Frente a cada número que consta en el siguiente cuadro se escribirá un resumen de la descripción del riesgo de la columna 3 de la matriz de riesgos)

1.1	Que el Usuario Administrador deje de laborar en la SEN, provocaría retrasos en poder realizar todo el trabajo en la PCEE, debido a que el Usuario Delegado tiene permisos limitados

Baja (2)	1.1, 3.2 al 3.4, 6.2, 7.2, 14.2, 15.2,16.1,19.2	1.2,2.1,3.1, 4.1 al 6.1, 6.3,7.1,8.1 al 14.1, 15.1,16.2 al 19.1, 19.3 al 20.2		A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto (5)
	IMPACTOS				

1.2	Que no se agilice la creación del nuevo Usuario Administrador, ocasionaría retrasos significativos en la realización de todas las tareas en la PCEE
2.1	Que no se crea ni se remita el usuario administrador, impediría realizar gestiones, creación de usuarios delegados, ingreso de datos, seguimiento de actividades en la PCEE, y cualquier tarea de administración necesaria
3.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que no se pueda crear el Usuario Delegado
3.2	Que el Usuario Administrador no agilice o no realiza la creación del Usuario Delegado, provocaría retrasos tanto en la creación del Usuario Delegado como en la obtención de apoyo para la introducción de datos
3.3	Que el Usuario Delegado no reciba su usuario, provocaría retrasos en su acceso a la Plataforma de Comités de Eficiencia Energética (PCEE)

3.4	Que se crea y remita el Usuario Delegado incorrecto, provocaría retrasos debido a la necesidad de corregir datos, lo que impediría el acceso inmediato a la Plataforma de Comités de Eficiencia Energética (PCEE)
4.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que no se pueda ingresar en la plataforma los datos de la institución y sus códigos de cliente
4.2	Que el Usuario Administrador/Delegado no agilice o realice el ingreso de los datos, ocasionaría retrasos en la verificación de que todos los códigos de cliente de la institución estén actualizados en la base de datos (BBDD) de la ENEE
5.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que no se pueda crear los usuarios del presidente y secretario del COAEE en la PCEE

5.2	Que el Usuario Administrador/Delegado no agilizan la creación de los usuarios para el presidente y secretario del COAEE, ocasionaría retrasos que impedirían que estos ingresen el consumo en kWh en la PCEE, por consiguiente, provocaría demoras en la evaluación de las instituciones
6.1	Que el Usuario Administrador/Delegado no agilicen el envío de la comunicación, ocasionaría retrasos en la respuesta de la institución y en la confirmación de que han recibido el usuario y la contraseña
6.2	Que la persona responsable de la institución no responde a los correos remitidos, ocasionaría que no se pueda confirmar la recepción del usuario y contraseña, lo que generaría retrasos en el proceso
6.3	Que la institución no reciba la comunicación, provocaría que no puedan dar respuesta, lo que generaría retrasos en el proceso

7.1	Que la institución no reciba la comunicación, provocaría que no puedan dar respuesta generando retrasos en el proceso
7.2	Que la institución no agilice ni remita la respuesta de recibo de usuario y contraseña, ocasionaría un retraso en la finalización del proceso
8.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que no se pueda verificar si los usuarios están activos en la plataforma lo que impediría asegurar que ya pueden ingresar en la PCEE para registrar el consumo en kWh
8.2	Que el Usuario Administrador no agilice la revisión, ocasionaría retrasos para finalizar el proceso
9.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que no se pueda ingresar los códigos de cliente en la PCEE para registrar y comparar el consumo en kWh

9.2	Que el Usuario Administrador/Delegado no agiliza el ingreso de los códigos de cliente, ocasionaría que no se pueda ni revisar ni comparar el consumo de energía eléctrica
10.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría no poder ingresar el acta en la plataforma
10.2	Que el Usuario Administrador/Delegado no agiliza el ingreso del acta, ocasionaría retrasos en el registro de esta información en la PCEE, lo que impediría completar todos los datos de la institución de manera oportuna
11.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que la institución no pueda ingresar a la plataforma para registrar los datos
11.2	Que la institución no registre o agilice el registro de las medidas de EE y el consumo de energía eléctrica, provocaría atrasos en la revisión de datos y evaluación de la institución

11.3	Que la institución haya cambiado el presidente y/o secretario del COAEE/dejen de laborar sin informar los cambios, ocasionaría falta de comunicación y causar demoras en la respuesta
11.4	Que el Usuario Administrador/Delegado no esté atento a solicitar el ingreso de datos cuando la institución aún no lo ha realizado, ocasionaría retrasos que impediría revisar los datos a tiempo
12.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que la institución no pueda ingresar a la plataforma para registrar los datos
12.2	Que la institución no registre o agilice la introducción de las medidas de EE por hábitos de consumo, por sustitución de equipos, y el consumo de energía eléctrica, provocaría atrasos en la generación de reportes y evaluación de la institución

13.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría no poder ingresar a la plataforma para revisar los datos introducidos por la institución
13.2	Que la persona responsable (Usuario Administrador/Delegado) no agilice o revise la PCEE, ocasionaría atrasos en la evaluación de la institución debido a que faltan datos
13.3	Que la institución no registre o agilice la introducción de las medidas de EE por hábitos de consumo, sustitución de equipos, y el consumo en kWh provocaría atrasos en la revisión, generación de reportes y evaluación de la institución
14.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que la institución no pueda ingresar a la plataforma para revisar los datos en el aplicativo

14.2	Que la persona responsable de la institución no agilice la revisión y el ingreso de la información, ocasionaría atrasos en la revisión de datos y la evaluación de las instituciones
15.1	Que el Usuario Administrador/Delegado no agilicen o remiten la solicitud para obtener el consumo en kWh, ocasionaría retrasos en la recepción de estos datos, en la verificación de que todos los códigos de cliente proporcionados por la institución estén en la base de datos de la ENEE, y en el registro del consumo de energía eléctrica en kWh
15.2	Que la ENEE no reciba la solicitud, provocaría generar retrasos en el procesamiento de las bases de datos (BBDD) del consumo en kWh, y en su posterior envío, lo que a su vez retrasaría su ingreso en la PCEE

16.1	Que la ENEE atrase o no remita las BBDD, provocaría demoras en la comparación de los códigos de cliente y en la verificación del consumo en kWh de la institución con los datos proporcionados por la ENEE
16.2	Que el Usuario Administrador/Delegado no esté atento sino se recibe las BBDD datos cuando la ENEE aún no lo ha enviado, ocasionaría retrasos en la obtención de las mismas y en la comparación de los códigos de cliente y el consumo en kWh de la institución con los datos proporciona dos por la ENEE
17.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que no se pueda realizar la comparación de los códigos de cliente
17.2	Que el Usuario Administrador/Delegado no agilicen la comparación de los códigos de cliente, provocaría que no se pueda solicitar a la ENEE los códigos de cliente

	faltantes, en caso de que existan
17.3	Que la ENEE no envíe las BBDD, ocasionaría retrasos en su obtención y en la comparación de los códigos de cliente de la institución con los datos proporcionados por la ENEE, inclusive retrasos en la evaluación de las instituciones
18.1	Que existan fallos en la plataforma web (PCEE), provocaría que no se pueda realizar la comparación del consumo en kWh
18.2	Que el Usuario Administrador/Delegado no agilicen la revisión y comparación del consumo en kWh, provocaría que no se pueda solicitar a la institución la corrección del consumo en kWh, en caso de que existan diferencias e inclusive retrasos en la evaluación de las instituciones

19.1	Que el Usuario Administrador/Delegado no agilice la solicitud, ocasionaría que la institución no pueda revisar ni corregir los datos del consumo en kWh de los códigos de cliente
19.2	Que la institución no reciba la comunicación, provocaría retrasos en la revisión y respuesta
19.3	Que la institución haya cambiado el presidente y/o secretario del COAEE/dejen de laborar sin informar los cambios, ocasionaría falta de comunicación y causar demoras en la respuesta
20.1	Que la institución no agilice ni remita los resultados de la revisión del consumo en kWh de los códigos de cliente, provocaría que no se pueda realizar la comparación del consumo en kWh ingresado en la PCEE y, en consecuencia, no se podrá llevar a cabo la evaluación de las instituciones

20.2	Que el Usuario Administrador/Delegado no agilice la revisión de la respuesta, ocasionaría que no se pueda revisar el consumo en kWh ni realizar la pronta evaluación de las instituciones
21	Reconfirma que el consumo en kWh es correcto

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Javier Zablah	Ing. Alejandra M. Delcid Valladares Acuerdo de Delegación No. SEN-146-2024	Dr. Oscar M. Osorto
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: febrero 2025	**Fecha:** febrero 2025	**Fecha:** febrero 2025

PR-DGEIEE-006

Energía Gobierno de la República	**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA** **MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS**	**NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00** Formulario 30 SEN

OBJETIVO:	Definir el procedimiento para la generación de reportes y la evaluación mensual del consumo de energía eléctrica en la Plataforma de Comités de Ahorro y Eficiencia Energética (PCEE), con el objetivo de garantizar un seguimiento efectivo del progreso de cada institución gubernamental en el cumplimiento de sus metas de ahorro energético. Este procedimiento permitirá optimizar las estrategias actuales o implementar nuevas medidas que impulsen la eficiencia y el ahorro energético.
PROCESO:	Gestión de Políticas, Estrategias y Programas Sectoriales.

PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	1.1,1.2	1.3,2.1 al 4.1	M	A	E
Muy Baja (1)	B	B	M	A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto (5)

Explicación los de riesgos

(El número que consta en el círculo en blanco, corresponde al mismo número que consta en la matriz de riesgos para la evaluación, análisis y respuesta a los riesgos.
Frente a cada número que consta en el siguiente cuadro se escribirá un resumen de la descripción del riesgo de la columna 3 de la matriz de riesgo

1.1	Que las instituciones no hayan ingresado el consumo de energía eléctrica, provocaría el retraso de generar, descargar y evaluar los reportes.
1.2	Que las instituciones registren incorrectamente el consumo de energía eléctrica, ocasionaría

		la generación de reportes inexactos.
IMPACTOS	1.3	Que la ENEE se retrase o no haya proporcionado el consumo de energía eléctrica, ocasionaría el atraso en generar y descargar los reportes comparativos Institución - ENEE.
	2.1	Que las instituciones incrementen el consumo de energía eléctrica, provocaría que no se cumpla la meta de reducción de consumo establecido.
	3.1	Que la institución no esté de acuerdo con el reporte recibido, provocaría revisar los datos y retrasar la implementación de medidas correctivas.
	4.1	Que la justificación no sea la adecuada, provocaría retrasos en el cumplimiento de las metas establecidas para la reducción del consumo energético y en la toma de decisiones afectando los objetivos generales del COAEE e impide implementar correcciones de manera oportuna.
	5	N/A

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**

Javier Zablah	Ing. Alejandra M. Delcid Valladares Acuerdo de Delegación No. SEN-146-2024	Dr. Oscar M. Osorto
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: febrero 2025	**Fecha:** febrero 2025	**Fecha:** febrero 2025

PR-DGEREE-007

Energía Gobierno de la República	**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA**	**NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00**
	MAPA CONSOLIDADO DE LOS RIESGOS	Formulario 30 SEN

OBJETIVO:	Mantener un registro actualizado de los cambios en los miembros del Comité de Ahorro y Eficiencia Energética (COAEE) y en los códigos de cliente de la institución en la Plataforma de Comités de Eficiencia Energética (PCEE).
PROCESO:	Gestión de Políticas, Estrategias y Programas Sectoriales.

PROBABILIDAD					
Muy Alta (5)	A	A	E	E	E
Alta (4)	M	A	A	E	E
Moderada (3)	B	M	A	E	E
Baja (2)	B	B	M	A	E
Muy Baja (1)	B (2.1)	B (1.1,3.1,4.1 ,6.1. y 7.1)		A	A
	Muy Bajo (1)	Bajo (2)	Moderado (3)	Alto (4)	Muy Alto (5)

Explicación los de riesgos

(El número que consta en el círculo en blanco, corresponde al mismo número que consta en la matriz de riesgos para la evaluación, análisis y respuesta a los riesgos.
Frente a cada número que consta en el siguiente cuadro se escribirá un resumen de la descripción del riesgo de la columna 3 de la matriz de riesgos)

1	Que la institución no remita la lista actualizada, provocaría envió de solicitudes a personas equivocadas o que no laboran para la institución y por ende la respuesta tardía a las mismas.
2	Que las instituciones demoren en enviar la actualización de los miembros del COAEE, impediría mantener la lista del COAEE actualizada y causar retrasos en la comunicación de información importante.

	IMPACTOS		
		3	Que la institución no remita la notificación de cambios en los miembros del COAEE, ocasionaría no poder solicitar la elaboración de la nueva acta
		4	Que la institución no elabore ni remita el acta o adendum del COAEE, provocaría, generar retrasos en el registro y la actualización de dichos documentos en la PCEE, afectando su mantenimiento al día.
		5	N/A
		6	Que la institución no remita la lista actualizada de los códigos de cliente, provocaría que los mismos no se actualicen en la PCEE y poder evaluar correctamente a la institución
		7	Que la institución no remita la lista actualizada de los códigos de cliente, provocaría que los mismos no se actualicen en la PCEE y poder evaluar correctamente a la institución
		8	N/A

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Javier Zablah	Ing. Alejandra M. Delcid Valladares Acuerdo de Delegación No. SEN-146-2024	Dr. Oscar M. Osorto

Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Fecha: febrero 2025	**Fecha:** febrero 2025	**Fecha:** febrero 2025